MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con Lucha

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158-2023-MPH/CM

Huancayo, 20 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 20 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 005-2023-MPH/CDS de 14 de diciembre de 2023 de la Comisión de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Articulo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo Municipal dispone que, los dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las comisiones de regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio;

Que, con Dictamen N° 005-2023-MPH/CDS de 14 de diciembre de 2023 de la Comisión de Desarrollo Social con el que recomienda aprobar la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Red de Salud Valle del Mantaro;

Que, en el Debate de la Estación de Orden del Día la Reg. Noemí Curi Capcha observa que el proyecto de Convenio establece que la Municipalidad debe asumir el costo del arriendo donde funcionará el Comedor Nacional que es un grass sintético y que la Red de Salud Valle del Mantaro se ocupará de su acondicionamiento e implementación, y se ha establecido el monto del arriendo solo de este año, señalando que no se hizo un estudio de otros lugares o ambientes, planteando por ello cuestión previa para que el Dictamen regrese a la Comisión;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo Municipal señala que, las Cuestiones Previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un informe o dictamen a su respectiva comisión por no encontrarse suficientemente estudiado, el alcalde concederá un máximo de dos minutos para plantearlos y de inmediato lo someterá sin debate a votación;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuestión previa planteada por la Reg. Noemí Curi Capcha para que el Dictamen N° 005-2023-MPH/CDS que recomienda aprobar la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Red de Salud Valle del Mantaro, regrese a la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social para su mejor estudio, evaluación y emisión del dictamen que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal con todos sus actuados a la Comisión Desarrollo e Inclusión Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Ayuno Argos
SECRETARIO GENERAL